

## 1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

### 1.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del máster oficial en Eficiencia Energética se realizará el curso académico 2012-2013.

### 1.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

En el capítulo cuarto se especifican los titulados que pueden acceder a este máster acorde al Apartado 4.2 “Condiciones de Acceso al Máster” del Anexo I de la Resolución de 8 de Junio de 2009 de la Secretaria General de Universidades y demás normativa vigente.

Con carácter general, y siguiendo lo previsto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, para facilitar la transición entre los dos máster que componen la etapa de formación del doctorado de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería, se establece un mecanismo de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que hayan cursado al menos 12 ECTS de asignaturas optativas del máster de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería en la ULPGC por los correspondientes 12 ECTS de las optativas del máster en Eficiencia Energética.

No obstante, como se establece en el Capítulo 4 de este documento, existirá una Comisión Docente de la titulación, que estudiará cada caso particular de adaptación que pudiera presentarse.

### 1.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Al tratarse de un máster de nueva creación no se extinguen enseñanzas con la nueva organización de los estudios.